

**SESION EXTRAORDINARIA N° 449 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA**

**FECHA** : Miércoles 21 de Marzo del 2002.-

**HORA** : 10:28 horas.

**PRESIDE** : Srta. Adriana Peñafiel Villafañe, Alcaldesa de La Serena.

**SECRETARIO** : Sra. María Mercedes Abalos Córdova, Secretario Municipal.

**ASISTEN** : Concejales Sra. Margarita Riveros Moreno, Sr. Yuri Olivares Olivares, Sr. Roberto Jacob Jure, Sra. Mary Yorka Ortíz Reyes, Sr. Amador Muñoz Silva, Sra. Sonia Thenoux Astudillo y Sr. Cristian Zoffoli Guerra.

Sr. Francisco Sánchez Rivera, Administrador Municipal, Jessica Rivera Sirvent, Secretario de Planificación (S), Sr. Andrés Morales Soza, Abogado (S) de Asesoría Jurídica, Sra. Juana Baudoin Madrid, Directora de Obras Municipales, Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Finanzas, Sr. Patricio Vega Rivera, Director de Tránsito, Mariela Iriarte Rojas, Directora de Personal y Servicio de Bienestar, Luis Barraza Godoy, Profesional de Contraloría Interna, Sr. Juan Enrique Vergara, Dirección de Servicios a la Comunidad y Sr. Luis Lara Rodríguez, Jefe Sección Patentes Comerciales.

**INVITADOS ESPECIALES** : Sra. Sonia Cortés Torres y Sr. Carlos Eler Godoy, Representantes de los Vecinos de Calle Amunátegui.

**TABLA:**

**1.- LECTURA Y APROBACION ACTA ORDINARIA N° 445.**

**2.- TEMAS PENDIENTES:**

- **Informe de Asuntos Pendientes**

Expone: Sra. María Mercedes Abalos Córdova, Secretario Municipal

**3.- TEMAS NUEVOS:**

- **Revisión Ordenanza Municipal que fija el horario de funcionamiento de los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas.**

Expone: Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Finanzas.

- **Aprobación Patentes de Alcoholes.**

Expone: Sr. Luis Lara Rodríguez, Jefe de la Sección Patentes Comerciales.

- **Solicitud del Funcionario Municipal Sr. Iván Muñoz Araya para acogerse a la Ley N° 19.731 la que concede beneficio de Indemnización por Pensión.**

Expone: Srta. Mariela Iriarte Rojas, Directora de Personal y Servicio de Bienestar.

**4.- CORRESPONDENCIA**

**5.- INCIDENTES**

El quórum para sesionar se constituye a las 10:15 horas.

La Alcaldesa abre la Sesión en nombre de Dios siendo las 10:28 horas.

**1.- LECTURA Y APROBACION ACTA ORDINARIA N° 445:**

La Alcaldesa somete a consideración de los Sres. Concejales el Acta que se encuentra pendiente para su aprobación.

**Acta Ordinaria N° 445:**

Aprobada.

**2.- TEMAS PENDIENTES:**

- **Informe de Asuntos Pendientes:**

La Alcaldesa le solicita a la Secretario Municipal que haga entrega del Informe de Asuntos Pendientes.

La Sra. María Mercedes Abalos hace entrega del informe de Asuntos Pendiente que contiene lo siguiente:

- **Situación relacionada con la extracción de áridos.**  
Pendiente reunión con el Sr. Intendente, SEREMI de Obras Públicas, SEREMI de Bienes Nacionales y la Dirección de Aguas para tratar el tema del estudio de la Caja del Río.
- **Proyecto Construcción de Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos para la Provincia de Elqui.**  
Pendiente reunión con SEREMI de Obras Públicas, Alcaldes y Concejales de la Provincia de Elqui, con el Sr. Intendente.

La Alcaldesa dice que solicitó un informe del estado del proyecto.

- **Reunión con el Consejo Regional de Monumentos Nacionales.**  
Tema pendiente para una próxima Sesión de Concejo.
- **Revisión de comodatos de terrenos entregados a Organizaciones e Instituciones.**  
Asesoría Jurídica informa que se encuentra recabando información para hacer el estudio correspondiente.
- **Informe del proyecto denominado Fomento Artístico Cultural, presentado por la señora Marcela López Kirmann de la Escuela de Danza de La Serena.**  
La Sra. Pamela Argandoña, Encargada de Cultura informa que el objetivo del proyecto es entregar becas a alumnas de escasos recursos de los Colegios Municipalizados para que realicen la labor de monitoras. El costo de esta Academia es de \$400.000 mensuales.

La Escuela de Danza, por razones presupuestarias no puede ser financiada con recursos municipales, por lo que esta iniciativa fue presentada al Consejo Comunal de la Cultura, donde se creó una Comisión para estudiar la fórmula de buscar financiamientos externos para realizar estas actividades artísticas culturales.

La Sra. Margarita Riveros qué pasa con este proyecto.

La Alcaldesa dice que este es un tema netamente financiero y que por este año no se podría hacer, eso hay que informarlo porque la Corporación dijo que no se podía.

- **Aprovechar la Concesión de Espacios Publicitarios y Mejoramiento y Remodelación de la Plaza de Armas de la ciudad, para mejorar el proyecto paisajístico de ésta.**  
La Dirección de Servicios a la Comunidad informa que la paisajista de esta Dirección se encuentra elaborando el anteproyecto en coordinación con los Arquitectos de Secretaría de Planificación.

La Alcaldesa dice que esto está considerado dentro del estacionamiento subterráneo.

- **Adquisición de un Medidor de Decibeles mediante cuotas mensuales.**

La Dirección de Finanzas se encuentra tramitando la adquisición del instrumento.

La Secretario Municipal informa que llegaron las cotizaciones y hoy día se va a proceder a hacer la orden de compra.

- **Solicitud de la Agrupación de Recolectores Ecológicos Independientes de La Serena, respecto a la cancelación de \$1.080.000 correspondientes a cuatro meses de arriendo del local que ellos ocupan para desarrollar sus actividades.**

Pendiente Informe del Administrador Municipal.

La Alcaldesa dice que el Administrador Municipal dice que ha ido avanzando en las cancelaciones.

- **Preparar una Carta al Sr. Intendente de la IV Región, manifestando los problemas ocasionados por el cambio de autoridades policiales de Carabineros y de la Gobernación Marítima, al inicio de la época estival.**

Asesoría Jurídica preparó la carta dirigida al Intendente, la que ya fue enviada.

- **Análisis comparativo del valor de las propiedades en el año 1989 y 2002 en el sector centro y otros sectores relevantes.**

El Secretario de Planificación informa que en estos momentos se encuentran en la etapa de recopilación de la información requerida, por lo que se informará en una próxima Sesión.

- **Enviar una carta a las Juntas de Vecinos recordándoles la fecha de término de la aplicación de la Ley del Mono.**

El Director de Desarrollo Comunitario informa que con fecha 23 de Enero del 2002, dio a conocer a todas las Juntas Urbanas el trámite a seguir para la Ley del Mono, y dentro de esta semana se enviará una nota recordatoria.

- **Traslado de la Quinta Compañía del Cuerpo de Bomberos.**

La Dirección de Desarrollo Comunitario informa que la Superintendencia de Bomberos comunicó que el Cuartel de la Quinta Compañías de Bomberos será trasladado definitivamente a calle Julio Díaz Guerrero entre Avenida Cisternas con Avenida Gabriel González Videla.

### 3.- TEMAS NUEVOS:

- **Revisión Ordenanza Municipal que fija el horario de funcionamiento de los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas:**

La Secretario Municipal procede a hacer entrega de una copia de esta Ordenanza a los Sres. Concejales.

La Alcaldesa informa que se ha recibido una solicitud de los propietarios de los locales que expenden bebidas alcohólicas para modificar los horarios de cierre establecidos en la Ordenanza. Se sostuvo una reunión con los representantes de estos locales, quienes señalaron que no están disconformes con la decisión de fijar un horario de cierre, sino solicitan modificar la hora determinada para el cierre.

La propuesta es que este horario sea modificado y que el cierre se fije a las 3:00 de la mañana los fines de semana. Los argumentos para esta solicitud están basados en el hecho de que se afecta la parte laboral de los trabajadores y también produce una disminución en las ventas. En su oportunidad les manifestó que este tema debía ser analizado en el Concejo, dado que los horarios de cierre están establecidos en una Ordenanza aprobada por este Concejo.

El Sr. Amador Muñoz opina respecto a este tema que el Concejo ya adoptó un acuerdo y que la comunidad en general ha manifestado su completa conformidad con el horario establecido, sobre todo porque en muchos sectores al implantar un horario de cierre han disminuido y en algunos casos terminado los problemas que allí se generaban. Por esta razón considera que el horario de cierre debe mantenerse, más aún considerando el hecho que Carabineros, con las nuevas disposiciones legales no se puede detener a las personas, y tampoco cuentan con los recursos humanos ni financieros para atender a toda la población, ya que la demanda por sus servicios ha aumentado notablemente.

A continuación procede a dar lectura a una carta enviada por la Junta de vecinos N° 18 "Luis Cruz Martínez".

"La Junta de Vecinos N° 18, Luis Cruz Martínez acusa recibo de su Carta Ord. 06-065, en la cual se consulta la opinión de la organización referente a la autorización para la instalación de un lugar de expendio de bebidas alcohólicas en el sector.

Al respecto informamos lo siguiente:

- 1.- Con fecha 8 de Marzo, día Viernes se realizó una Asamblea General y en ella se consultó a la gente su opinión al respecto, la cual fue de rechazo rotundo debido a la alta incidencia de violencia y delincuencia que enfrenta este sector en la actualidad.
- 2.- La Sra. Nancy Rojas fue invitada a esta asamblea, escuchó la opinión de la gente y aceptó las razones que los pobladores les dieron.
- 3.- La Sra. Nancy Rojas, ya funciona con un local en Monjitas N° 2.627 con salón de té desde hace mucho tiempo. Además, en dicha asamblea ella le informó a la gente que tiene en su poder patente de bebidas alcohólicas (el local "Silvana" la tiene).
- 4.- Le informamos, aunque no creemos que Ud. lo desconozca que dicho local está a cuatro cuadras del Colegio Oscar Aldunate y a sólo una cuadra del Colegio Alonso de Ercilla.
- 5.- Nos preocupa que, aunque se realizan Programas de Prevención de delincuencia, droga y seguridad ciudadana, donde se invierten recursos que al fin y al cabo son nuestros, y se nos pide, sin embargo, la opinión en algo tan importante como es el introducir en nuestro sector más drogas, permitidas o no pero al final tiene los mismos resultados en la población, mayor índice de delincuencia e inseguridad ciudadana.

En conclusión, la opinión de la gente de nuestro sector es que, a pesar de la Ordenanza Municipal que limita horarios de funcionamiento, de la que norma permisos para patentes que estipula una participación de la gente, esto no se cumple ni se cumplirá nunca cuando a los pobladores se le solicita que opine y decide una persona que no vive en el sector ni siente, ni se ve afectada por los problemas que su decisión provoque.

Sin otro particular y esperando que la opinión de la gente prime por sobre intereses económicos, le saluda atentamente a Ud.

Inés Michea N., Presidenta y Clara Alaniz Torrejón, Secretaria."

Tiene otra carta, correspondiente a la Junta de Vecinos del sector Centro, a la cual no va da lectura, pero que está escrita en los mismos términos y es muy clara en señalar el apoyo a la decisión adoptada por el Concejo.

El Sr. Yuri Olivares recuerda que en su oportunidad se acordó hacer una revisión del funcionamiento de esta nueva norma y que al momento de la evaluación se tendría a la vista los informes de los organismos especializados en el control y la fiscalización de esta Ordenanza, por lo tanto se deberá contar con un informe de Carabineros quien deberá entregar una visión fundada sobre el efecto que ha tenido la aplicación de la Ordenanza en la Comuna.

El Sr. Cristian Zoffoli considera que el período transcurrido entre la publicación de la Ordenanza, el 18 de Enero y esta fecha es muy corto como para hacer una evaluación de la aplicación de la medida, por lo tanto se debiera esperar un tiempo mayor para realizar esta evaluación. Su impresión es que la comunidad y los vecinos han acogido esta Ordenanza en forma favorable, por lo tanto la decisión adoptada ha sido aceptada. Como se dijo en su oportunidad esta Ordenanza no solucionará el problema de la delincuencia ni del alcoholismo, sino es una medida restrictiva de la actividad comercial con el objeto de que Carabineros cumpla de mejor forma su función y se aminoren los problemas de inseguridad ciudadana. Considera también importante que para la evaluación se considere un informe de los organismos técnicos en la materia, además considera que la opinión de las personas debe ser evaluada a través de alguna fórmula técnica, a efecto de adoptar cualquier tipo de decisión a futuro, por lo tanto debiera tenerse a la vista los informes técnicos y un informe que de cuenta de la opinión de las personas.

La Sra. Mary Yorcka Ortíz también opina que ha transcurrido un tiempo muy corto para efectuar una evaluación y no se opone a que a futuro se realice una consulta a la comunidad.

El Sr. Roberto Jacob manifiesta que en su oportunidad señaló que el cierre de las botillerías no era la solución sino sólo ayudaba a ordenar, por lo tanto el hecho de que el cierre sea una hora más tarde o más temprano no varía en nada el funcionamiento de las botillerías, como tampoco aumenta ni disminuye el alcoholismo. La Ordenanza ha ayudado a ordenar la situación, pero considera que debe evaluarse y que tal vez una consulta popular sería lo más adecuado. Se podría nuevamente consultar la opinión de los vecinos, ya que en definitiva son estos los que son favorecidos o perjudicados con una determinada medida. Para evaluar hay que tener también los informes de Carabineros y de Seguridad Ciudadana en el que se señale si las botillerías cumplieron con el horario de cierre de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza. Considera que este tema hay que trabajarlo con las personas afectadas.

La Sra. Margarita Riveros dice que opina en forma similar a lo planteado por el Concejal Jacob. En un comienzo votó por restringir el horario de cierre, pero después de haber sido visitada por un grupo de dueños de botillerías y tomar conocimiento de la situación por la que están atravesando en términos financieros, la que es bastante delicada y dramática, está dispuesta a evaluar la decisión. Esta de acuerdo en que el tema de la delincuencia, drogadicción, alcoholismo y robos pasa por muchos factores, entre ellos, por la solidaridad de los vecinos, educación, familia, policía entre otros y no necesariamente aumentará la drogadicción o la delincuencia porque una botillería esté abierta una hora más o menos, por lo tanto está de acuerdo en que hay que reevaluar la decisión.

La Sra. Sonia Thenoux manifiesta que mantiene su voto, en el sentido de mantener el horario que actualmente establece la Ordenanza, pero esta sí de acuerdo en que se podría hacer una consulta a las Juntas de Vecinos, ya que los vecinos son los que sufren las consecuencias de la inseguridad ciudadana, de manera de que el Concejo pueda hacer una evaluación

La Alcaldesa le solicita al Abogado Sr. Andrés Morales los antecedentes del recurso que se interpuso en contra de la Ordenanza dictada por el Municipio.

El Sr. Andrés Morales dice que la Asesor Jurídico tiene los antecedentes.

La Alcaldesa solicita que los traiga para conocimiento del Concejo.

Le ofrece la palabra sobre el tema en discusión al Director de Finanzas.

El Sr. Mario Aliaga informa que se interpuso ante los Tribunales de Justicia un recurso por el horario de cierre establecido en la Ordenanza, pero esto aún no ha sido resuelto por los Tribunales.

Con respecto al funcionamiento de las botillerías informa que éstas han cumplido con el horario de cierre, salvo un par de excepciones,. A la fecha sólo se han cursado dos infracciones, una a una botillería del sector rural y la otra al sector de Las Compañías. Los supermercados también cumplieron, con excepción del que está ubicado en la bomba de bencina emplazada en el límite comunal sur, en el sector de Peñuelas, a este negocio se le han cursado varias infracciones. De acuerdo a lo informado por el Jefe de Seguridad Municipal los llamados de los vecinos han disminuido en un 80%. Carabineros también ha manifestado que han tenido una disminución de reclamos y denuncias relacionadas con el tema del consumo de alcohol, se está a la espera de un informe que se comprometieron a enviar.

En términos generales informa que los efectos de la fijación del horario de cierre han sido positivos, como también es destacable el hecho de que los locales de expendio de bebidas alcohólicas han dado cumplimiento al horario de cierre.

La Alcaldesa señala que hay coincidencia en que se requiere una evaluación, pero después de un tiempo, ya que a la fecha el tiempo transcurrido para hacer una evaluación es muy corto. Ha quedado claro que existe coincidencia en que es posible revisar, analizar y evaluar la aplicación de la Ordenanza, en el marco de una adecuada convocatoria de participación ciudadana y que la evaluación se realizaría a la luz de los antecedentes proporcionados por la comunidad y por los organismos técnicos. Hay Concejales sí que consideran que no es apropiado modificar los horarios, por cuanto la medida ha tenido una muy buena recepción por parte de la comunidad.

En resumen, es posible aceptar la solicitud de los propietarios en el sentido de evaluar la medida establecida en la Ordenanza, previa encuesta a la ciudadanía y teniendo a la vista los informes de los organismos técnicos. Hay Concejales que están de acuerdo en mantener el horario actual.

Propone que a fines de Mayo se efectúe una convocatoria a la ciudadanía y en el intertanto se soliciten los informes correspondientes, tanto a Carabineros como a Seguridad Ciudadana.

La Sra. Margarita Riveros está de acuerdo en que hay consenso para efectuar una consulta ciudadana, habría que determinar la fecha y en qué medida el resultado de la encuesta tendrá incidencia en la decisión a adoptar.

El Sr. Yuri Olivares comparte la idea de realizar nuevamente una consulta a los vecinos y propone que en la consulta no se establezcan los horarios sino que la gente evalúe si la medida fue efectiva o no, de lo contrario se estaría modificando el horario sobre el cual el Concejo ya se pronunció. También considera adecuado contar con los informes técnicos de Carabineros y de la Sección Patentes y de Seguridad Ciudadana. Reitera que debiera mantenerse el acuerdo anterior respecto a los horarios establecidos en la Ordenanza y que la comunidad se pronuncie sobre la efectividad de la medida adoptada.

La Alcaldesa dice que el instrumento tiene que estar confeccionado en términos científicos y consultar si la medida ha tenido una acogida por parte de la ciudadanía y también se podrían evaluar otras alternativas y consultar respecto a la solicitud de modificación de horarios.

El Sr. Roberto Jacob dice que no se necesita hacer una encuesta para saber que la ciudadanía tomó muy bien la medida, sería gastar papel y tiempo, cree que todo el mundo tiene derecho a ser escuchado y todo el mundo tiene derecho a pedir que las medidas adoptadas anteriormente puedan ser modificadas previo un tiempo de funcionamiento. Considera que la consulta tiene que ir directamente al horario que es sobre lo que la gente se pronunció.

La Alcaldesa dice que cada Concejal tiene sus argumentos, los que son muy validos y legítimos, una solución de esta naturaleza puede ser perfectamente posible a través de la participación ciudadana, ya que el origen de la medida adoptada emana de una encuesta ciudadana y por lo tanto es posible en este caso que pueda aplicarse un instrumento de esta naturaleza.

Le consulta al Abogado Andrés Morales si recopiló los antecedentes.

El Sr. Andrés Morales informa que la Abogado Srta. Ximena Hidalgo informó del recurso de protección en su oportunidad, hizo los fundamentos del recurso, fundamentó también la dictación de la Ordenanza y presentó jurisprudencia sobre el caso de la Municipalidad de Puerto Montt. Actualmente la causa está en la Corte de Apelaciones sin fallar, se está a la espera del fallo. El recurso fue presentado por don Carlos Barrera Barraza.

La Alcaldesa informa que este recurso fue interpuesto a 15 días de la publicación de la Ordenanza.

### **Acuerdo N°1:**

El Concejo acuerda por unanimidad convocar a una encuesta ciudadana a fines del mes de Mayo, respecto a la aplicación de la Ordenanza Municipal que fija el horario de funcionamiento de los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas.

#### **- Aprobación Patentes de Alcoholes:**

La Alcaldesa le ofrece la palabra al Jefe de la Sección Patentes Comerciales.

El Sr. Luis Lara informa que hay 6 solicitudes de patentes de alcoholes para ser presentada al Concejo.

El Sr. Ignacio Rodríguez Bello ha presentado una solicitud para Patente de Restaurante para el local denominado con el nombre de fantasía "Rincón del Patio", ubicado en calle Arturo Prat N° 470 (Interior). Esta solicitud cuenta con la aprobación de la Dirección de Obras del 8 de Mayo del 2001, con Resolución Sanitaria, Certificado de Antecedentes, Declaración Jurada, Contrato de Arriendo y Declaración de Capital. La opinión de la Junta de Vecinos del sector es positiva. De acuerdo con el informe de Patentes Comerciales y Asesoría Jurídica cumple con lo establecido en la Ley de Rentas Municipales y en la Ley de Alcoholes.

### **Acuerdo N° 2:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la solicitud presentada por el Sr. Ignacio Rodríguez Bello, para la patente de alcoholes de Restaurante, para el local ubicado en calle Arturo Prat N° 470 (Interior).

Johnson y Queirolo Limitada solicita Patente de Restaurante para el local denominado con el nombre de fantasía "La Puerta", ubicado en calle Avenida Francisco de Aguirre N° 062. Esta solicitud cuenta con la aprobación de la Dirección de Obras del 22 de Enero del 2002, con Resolución Sanitaria, Certificado de Antecedentes, Declaración Jurada, Contrato de Arriendo, Constitución de Sociedad e Iniciación de Actividades. La Junta de Vecinos no respondió al Ordinario N° 06.0066 de fecha 21 de Enero del 2002 y al no responder dentro de los 15 días se entiende por aprobada. De acuerdo con el informe de Patentes Comerciales y Asesoría Jurídica cumple con lo establecido en la Ley de Rentas Municipales y en la Ley de Alcoholes.

**Acuerdo N° 3:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la solicitud presentada por Johnson y Queirolo Limitada, para la patente de alcoholes de Restaurante, para el local ubicado en Avenida Francisco de Aguirre N° 062.

La Sra. María Cristina Andrade Uribe solicita Patente de Restaurante para el local denominado con el nombre de fantasía "Pizzas Top", ubicado en calle Balmaceda N° 686. Esta solicitud cuenta con la aprobación de la Dirección de Obras del 23 de Mayo de 1996, con Resolución Sanitaria, Certificado de Antecedentes, Declaración Jurada, Contrato de Arriendo y Declaración de Capital. La opinión de la Junta de Vecinos es positiva. De acuerdo con el informe de Patentes Comerciales y Asesoría Jurídica cumple con lo establecido en la Ley de Rentas Municipales y en la Ley de Alcoholes.

**Acuerdo N° 4:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la solicitud presentada por la Sra. María Cristina Andrade Uribe, para la patente de alcoholes de Restaurante, para el local ubicado en calle Balmaceda N° 686.

El Sr. Cesar Aguilar Vergara solicita Patente de Expendio de Cervezas para el local denominado con el nombre de fantasía "Don César", ubicado en calle Alberto Solari N° 1.400 Local E-109 Mall Plaza La Serena. Este local cuenta con Patente de Restaurante. Esta solicitud cuenta con la aprobación de la Dirección de Obras del 9 de Noviembre del 2000, con Resolución Sanitaria, Certificado de Antecedentes, Declaración Jurada, Contrato de Arriendo, Contrato de Compraventa, Declaración de Capital e Iniciación de Actividades. La opinión de la Junta de Vecinos es positiva. De acuerdo con el informe de Patentes Comerciales y Asesoría Jurídica cumple con lo establecido en la Ley de Rentas Municipales y en la Ley de Alcoholes.

**Acuerdo N° 5:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la solicitud presentada por el Sr. Cesar Aguilar Vergara, para la patente de alcoholes de Restaurante, para el local ubicado en calle Alberto Solari N° 1.400 Local E-109 Mall Plaza La Serena.

Gastronómica VIP Ltda. solicita Patente de Restaurante para el local denominado con el nombre de fantasía "VIP", ubicado en calle Eduardo de la Barra N° 645, 641 y 637. Señala que este local posee en estos momentos una patente de expendio de Cervezas, una bar y una patente comercial. Esta solicitud cuenta con la aprobación de la Dirección de Obras de fecha 11 de Marzo del 2002, con Resolución Sanitaria, Certificado de Antecedentes, Declaración Jurada, Contrato de Arriendo, Constitución de Sociedad, Declaración de Capital e Iniciación de Actividades. La opinión de la Junta de Vecinos es positiva. De acuerdo con el informe de Patentes Comerciales y Asesoría Jurídica cumple con lo establecido en la Ley de Rentas Municipales y en la Ley de Alcoholes.

Gastronómica VIP Ltda. solicita también Patente de Club Nocturno para el local denominado con el nombre de fantasía "VIP", ubicado en calle Eduardo de la Barra N° 645, 641 y 637. Esta solicitud cuenta con la aprobación de la Dirección de Obras de fecha 18 de Marzo del 2002, con Resolución Sanitaria, Certificado de Antecedentes, Declaración Jurada, Contrato de Arriendo, Constitución de Sociedad, Declaración de Capital e Iniciación de Actividades. La opinión de la Junta de Vecinos es negativa. El Informe de Carabineros señala que cuenta con dos infracciones a la Ley de Alcoholes el año 2002, 102 denuncias y 29 detenidos en el sector. De acuerdo con el informe de Patentes Comerciales cumple con lo establecido en la Ley de Rentas Municipales y en la Ley de Alcoholes. La Asesor Jurídico informa que la opinión de los vecinos es negativa.



Informa que la Patente de Restaurante da derecho a vender alcohol después de la 12 de la noche siempre y cuando esté acompañado de comidas, la patente de Club Nocturno permite funcionar después del horario de cierre establecido en la Ordenanza, con música en vivo.

La Alcaldesa solicita el pronunciamiento del Concejo.

La Sra. Margarita Riveros solicita que se reestudie este caso porque tiene una carpeta que contiene antecedentes, los que lamentablemente no trajo, pero los puede poner a disposición de la Dirección de Obras. Tiene la impresión que la Resolución de Higiene Ambiental del Servicio de Salud no correspondería, en una ocasión se reventaron las cámaras en ese local, por lo que considera que hay que hacer una revisión ya que esto no es un tema menor, especialmente cuando se venden alimentos. La carpeta que ella tiene estuvo 4 años mal ingresada al Municipio, inclusive tiene un solo número de ingreso en la Dirección de Obras, existiendo allí tres locales con una ampliación en el interior sin autorización de la Dirección de Obras. Con estos antecedentes tan irregulares no se arriesga a aprobar esta solicitud sin volverlo a discutir. Manifiesta no tener nada en contra del restaurante, pero dado los antecedentes esta solicitud amerita ser estudiada.

La Alcaldesa le ofrece la palabra a la Directora de Obras.

La Sra. Juana Baudoin explica que lo referente a la numeración se regularizó.

La Sra. Margarita Riveros dice que durante cuatro años estuvieron en forma irregular, considera que la ley pareja no es dura y que a todos los locales se les debe hacer cumplir las mismas exigencias. Considera que es muy irregular el hecho que un restaurante que tiene tres ingresos aparezca con uno solo en la Dirección de Obras.

La Directora de Obras explica que el local tiene dos puertas, en un comienzo existía un primer local y posteriormente se abrió un local anexo por dentro sin numeración, cuando la Dirección de Obras se percató de esta situación se citó al propietario para que regularizara la situación.

La Sra. Margarita Riveros considera que existe un funcionario responsable de esta irregularidad, ya que se debe estar inspeccionando y asesorando a los dueños de restaurantes, debiera existir una mayor fiscalización respecto de la infraestructura de este tipo de locales.

La Alcaldesa le consulta al Jefe de Patentes qué antecedentes tiene sobre este tema.

El Sr. Luis Lara informa que en una fiscalización realizada por Inspectores Municipales el año pasado en el mes de Abril, a la cual él también asistió y que fue en la noche, se fiscalizó el local y se le cursó una notificación, porque la patente aprobada por ese local era por el local N° 645 y al momento de la fiscalización el local estaba funcionando en el otro sector. Se le cursó la notificación por estar funcionando en locales que no correspondían a la numeración y por estar tocando música en vivo, los antecedentes se enviaron al Tribunal y en ese entonces en el mes de Abril la persona presentó, debido a esto, la regularización de los tres locales.

La Directora de Obras dice que esta situación se produce porque el local se abrió por dentro, por lo tanto no es fácil detectarlo.

El Sr. Roberto Jacob dice que aquí hay un hecho concreto, le están presentando una patente que se informa que reúne los requisitos, no le queda más que confiar, porque ha confiado en todas las otras patentes que han sido presentadas para aprobación. Se están presentando dos patentes distintas, por lo tanto se va a remitir en esta oportunidad a aprobar la Patente de Restaurante.

El Sr. Yuri Olivares comparte el criterio del Concejal Roberto Jacob, que son dos patentes distintas y que cada patente tiene un sentido y una connotación absolutamente distinta en el desarrollo de esta actividad comercial.

El trámite cuando llega al Concejo requiere que todos los requisitos estén cumplidos, por lo tanto cuando llega al Concejo están cumplidos por parte de la Dirección de Obras, Servicio de Salud u otra instancia que tenga que pronunciarse. Si eso está resuelto el Concejo debiera pronunciarse ahora. La Concejal Sra. Margarita Riveros ha hecho un planteamiento bastante serio sobre una situación que ha ocurrido antes de que esta solicitud llegara al Concejo, cree que lo que corresponde en el procedimiento normal de la administración es que esta situación se investigue como corresponde, pero no es materia del Concejo pronunciarse sobre esa situación.

Como son dos patentes distintas y hay dos opiniones distintas de la Junta de Vecinos, con opinión favorable para la solicitud de patente de Restaurante y negativa para la solicitud de Patente de Club Nocturno, se inclina por aprobar la patente de Restaurante, que tiene opinión favorable de la Junta de Vecinos y rechaza la patente de Club Nocturno, por contar con opinión negativa de la Junta de Vecinos y además porque el informe de Carabineros señala que cuenta con dos infracciones a la Ley de Alcoholes el año 2002, y además que en el sector hay 102 denuncias y 29 detenidos, lo que le parece bastante complicado. Hace presente que en el mismo lugar y a continuación del Local VIP existe otro local que se llama Barra Bohemia, que sí cuenta con la Patente de Club Nocturno y manifiesta su preocupación en el sentido de que parte de las situaciones que se denuncian tengan relación con la actividad que se desarrolla en el local del lado. Por tal razón estima conveniente que se reestudie esta situación y que la solicitud de patente vuelva a hacer presentada al Concejo una vez que se converse con los vecinos del sector, que son los realmente afectados por este tipo de actividad.

Por último señala en el plano de lo que es justicia, que el año pasado se recibió en el Concejo un informe detallado de la Dirección de Obras Municipales señalando que más del 60% de aquellos lugares que cuentan con patentes de alcoholes estaban fuera de norma y él dijo que si están fuera de norma la ley pareja no es dura y que a todos se les debiera aplicar la norma. En esta ocasión algunos concejales, entre ellos la Sra. Margarita Riveros dijo que debía existir un criterio de flexibilidad, entonces él cree que la ley pareja no es dura, si se aplicó el criterio de flexibilidad para no cerrar una enorme cantidad de locales que estaban en esa condición y se les dio la posibilidad de regularizar su situación, para no provocarles un perjuicio económico, cree que en esta ocasión no se debiera tomar otra decisión distinta al criterio que ya se acordó.

El Sr. Amador Muñoz considerando que hay una opinión negativa de la Junta de Vecinos y que además el local tiene música en vivo, rechaza la aprobación de esta patente.

La Alcaldesa les recuerda a los integrantes del Concejo que se sostuvo una reunión con los propietarios y los vecinos de ese sector, donde los propietarios se comprometieron a no generar molestias en el vecindario y el vecindario les ha respondido que efectivamente se ha dado cumplimiento a lo conversado en esa sesión.

La Sra. Sonia Thenoux dice que aprueba la patente de restaurante, pero desea contar con más antecedentes para aprobar la patente de Club Nocturno.

La Sra. Mary Yorcka Ortíz vota favorablemente la patente de Restaurante. Solicita que la solicitud de patente de Club Nocturno quede pendiente, desea que se le informe por qué el local de la Barra Bohemia tiene permiso para Club Nocturno ya que se ubica al lado de éste.

La Alcaldesa recuerda que cuando se otorgó la facultad al Concejo para autorizar las patentes de alcoholes se solicitó a la Dirección de Obras un informe de todos los locales que contaban con autorización. Al efectuar esta revisión la Dirección de Obras encontró que los locales presentaban

muchas deficiencias y en esa oportunidad se acordó otorgárseles un plazo para que regularizaran su situación. Esta decisión se tomó con el objeto de no impedir el funcionamiento de algunos de estos locales y se les dio la oportunidad de regularizar su situación. Es muy posible que en un momento determinado algunos locales inicien actividades sin realizar todos sus trámites. Lo importante es que cuando las solicitudes se traen al Concejo las observaciones ya han sido subsanadas. Con respecto a esta situación en particular y dado que corresponde a una decisión de carácter administrativo, arbitrará las acciones correspondientes. Solicita al Abogado que le prepare un informe respecto a este tema.

La Sra. Margarita Riveros deja establecido que ella ha sido bastante flexible en el tema de las botillerías, pero si llegan denuncias de que en el Municipio se están cometiendo irregularidades, como Concejal tiene la obligación de hacerlo presente para que se tomen las medidas y esto no siga ocurriendo. No está diciendo que el local ha funcionado en forma ilegal sino con irregularidad, porque dentro del Municipio no se hizo la fiscalización como corresponde. Reitera que no conoce al propietario o propietaria del local, solicita que esta situación se investigue al igual como solicitará que se investiguen otro tipo de locales cuando a ella le lleguen los antecedentes, porque el rol de los Concejales es fiscalizar, por lo tanto vota en contra de esta solicitud hasta no tener todos los antecedentes como corresponde.

La Alcaldesa señala que ella dijo que la situación se ha regularizado y por esa razón ha llegado al Concejo como solicitud de patente, en cuanto a la parte interna le ha solicitado al Abogado que haga la investigación pertinente a la brevedad. Consulta con respecto a la patente de restaurante si existe acuerdo para aprobarla.

Los Concejales manifiestan estar de acuerdo con la aprobación, con excepción de la Sra. Margarita Riveros, quien solicita mayores antecedentes.

La Alcaldesa consulta respecto a la solicitud de Patente para Club Nocturno. El Concejal Yuri Olivares ha manifestado su rechazo, la Sra. Sonia Thenoux también presenta su rechazo, la Sra. Mary Yorka Ortiz queda en espera de nuevos antecedentes y el Concejal Amador Muñoz también la rechaza.

El Sr. Cristian Zoffoli manifiesta su voto favorable, mientras se cumpla con los requerimientos legales aprueba la patente.

El Sr. Roberto Jacob rechaza la patente para Club Nocturno, pero está de acuerdo en que se reconsidere esta solicitud en una próxima Sesión, teniendo a la vista el informe de la Junta de Vecinos y de Carabineros.

La Alcaldesa dice entonces que habría acuerdo para aprobar la patente de restaurante y rechazar la patente de Club Nocturno a la espera de nuevos antecedentes. Solicita a la Directora de Obras y al Jefe de Patentes que reúnan los antecedentes solicitados y los presenten en una próxima Sesión.

#### **Acuerdo N° 6:**

El Concejo acuerda aprobar la solicitud presentada por Gastronómica VIP Ltda., de Patente de Restaurante para el local denominado con el nombre de fantasía "VIP", ubicado en calle Eduardo de la Barra N° 645, 641 y 637. Este acuerdo cuenta con el rechazo de la Concejal Margarita Riveros.

En cuanto a la solicitud de Patente para Club Nocturno presentada por Gastronómica VIP Ltda., el Concejo acuerda rechazarla en espera de nuevos antecedentes. El Concejal Sr. Cristian Zoffoli vota a favor de aprobarla.

A continuación se presentan a aprobación del Concejo solicitudes de Patentes de Alcoholes, en primer trámite, conforme lo establece el Decreto N° 163 de fecha 14 de Enero del 2002, que modifica la Ordenanza sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes.

En esta oportunidad corresponde al Concejo aprobar si la solicitud de Patente continúa adelante con su tramitación o es rechazada, conforme lo establece el Artículo 19 de la mencionada Ordenanza.

En el caso que el Concejo apruebe continuar la tramitación, los antecedentes serán remitidos a la Sección de Patentes Comerciales para que ésta comunique en forma inmediata al interesado que debe iniciar los trámites de habilitación y aprobación del local.

Comercial Figueroa y Compañía Ltda., sin nombre de fantasía por el momento, solicita Patente de Restaurante para el local ubicado en Alberto Solari N° 1.400 Local C-202 Mal Plaza. Esta solicitud cuenta con el Certificado de Antecedentes, Declaración Jurada y Constitución de Sociedad y con los informes establecidos en la Ordenanza que corresponden al informe previo de la Dirección de Obras de fecha 4 de Marzo del 2002. La opinión de la Junta de Vecinos es positiva.

**Acuerdo N° 7:**

El Concejo acuerda aprobar en primer trámite la solicitud de Patente de Restaurante presentada por Comercial Figueroa y Compañía Limitada, para el local ubicado en Alberto Solari N° 1.400 Local C-202 Mal Plaza.

Kentucky Foods Chile Ltda. solicita cambio de nombre y domicilio y Patente de Expendio de Cervezas, desde calle México N° 2082 de Las Compañías para el local ubicado en Alberto Solari N° 1.400, Local B-213 segundo piso Mall Plaza. Esta solicitud cuenta con el Certificado de Antecedentes, Declaración Jurada y Constitución de Sociedad y con los informes establecidos en la Ordenanza que corresponden al informe previo de la Dirección de Obras de fecha 4 de Marzo del 2002. La opinión de la Junta de Vecinos es positiva.

**Acuerdo N° 8:**

El Concejo acuerda aprobar en primer trámite la solicitud de Patente de Restaurante presentada por Kentucky Foods Chile Ltda., para el local ubicado en Alberto Solari N° 1.400 Local B-213 segundo piso Mall Plaza.

La Sociedad Administradora Plaza Central S.A. solicita cambio de nombre y domicilio y Patente de Expendio de Cervezas, de Paraguay N° 2111 de Las Compañías para el local ubicado en Alberto Solari N° 1.400 Local B-221 segundo piso Mall Plaza. Esta solicitud cuenta con el Certificado de Antecedentes, Declaración Jurada y Constitución de Sociedad y con los informes establecidos en la Ordenanza que corresponden al informe previo de la Dirección de Obras de fecha 4 de Marzo del 2002. La opinión de la Junta de Vecinos es positiva.

**Acuerdo N° 9:**

El Concejo acuerda aprobar en primer trámite la solicitud de Patente de Expendio de Cervezas presentada por la Sociedad Administradora Plaza Central S.A., para el local ubicado en Alberto Solari N° 1.400 Local B-221 segundo piso Mall Plaza.

El Sr. Jorge Roberto Díaz Rojas, quien solicita Patente de Restaurante para el local ubicado en Edificio La Recova Local N° 238. Esta solicitud cuenta con el Certificado de Antecedentes y Declaración Jurada, además con los informes establecidos en la Ordenanza que corresponden al

informe previo de la Dirección de Obras de fecha 13 de Marzo del 2002. La opinión de la Junta de Vecinos es positiva.

La Alcaldesa solicita que en el formulario de solicitud de patentes se incluya la foto del solicitante.

**Acuerdo N° 10:**

El Concejo acuerda aprobar en primer trámite la solicitud de Patente de Restaurante presentada por el Sr. Jorge Roberto Díaz Rojas, para el local en Edificio La Recova Local N° 238.

El Sr. Patricio Antonio Galleguillos Araya, cuyo nombre de fantasía del local es "Grill Bar La Serena", solicita Patente de Restaurante para el local ubicado en Calle Eduardo de la Barra N° 614. Esta solicitud cuenta con el Certificado de Antecedentes y Declaración Jurada, además con los informes establecidos en la Ordenanza que corresponden al informe previo de la Dirección de Obras de fecha 21 de Febrero del 2002. La opinión de la Junta de Vecinos es positiva.

**Acuerdo N° 11:**

El Concejo acuerda aprobar en primer trámite la solicitud de Patente de Restaurante presentada por el Sr. Patricio Antonio Galleguillos Araya, para el local en Calle Eduardo de la Barra N° 614.

La Sra. Dina María Moyano Galleguillos, solicita Patente de Restaurante para el local ubicado en Avenida Balmaceda N° 3275 Paradero 6, Sector La Pampa. Esta solicitud cuenta con el Certificado de Antecedentes y Declaración Jurada, además con los informes establecidos en la Ordenanza que corresponden al informe previo de la Dirección de Obras de fecha 11 de Marzo del 2002. La opinión de la Junta de Vecinos es positiva.

**Acuerdo N° 12:**

El Concejo acuerda aprobar en primer trámite la solicitud de Patente de Restaurante presentada por la Sra. Dina María Moyano Galleguillos, para el local en Avenida Balmaceda N° 3275 Paradero 6 sector La Pampa.

El Sr. Jorge Jaime Huerta Salas, solicita cambio de domicilio para la Patente de Bodega Distribuidora de Vinos y Licores, de calle Cienfuegos N° 655 a Ruta 41 Kilómetro 6 Parcela 45. Esta solicitud cuenta con el Certificado de Antecedentes y Declaración Jurada, además con los informes establecidos en la Ordenanza que corresponden al informe previo de la Dirección de Obras de fecha 8 de Febrero del 2002. La opinión de la Junta de Vecinos es positiva.

**Acuerdo N° 13:**

El Concejo acuerda aprobar, en primer trámite, la solicitud de cambio de domicilio para la Patente de Restaurante presentada por el Sr. Jorge Jaime Huerta Salas, para el local Ruta 41 Kilómetro 6 Parcela 45.

La Sra. Celica Iris Zamorano solicita cambio de domicilio para la Patente de Expendio de Cervezas, desde Caleta San Pedro a calle Roberto Alvarez Zorrilla N° 377 de Las Compañías. Esta solicitud cuenta con el Certificado de Antecedentes y Declaración Jurada, además con los informes establecidos en la Ordenanza que corresponden al informe previo de la Dirección de Obras de fecha 6 de Febrero del 2002. La opinión de la Junta de Vecinos es positiva con 12 votos a favor y 10 en contra, el Informe de Carabineros señala que tiene 41 denuncias y 6 detenidos en el sector, el Informe de Patentes Comerciales señala que en el sector existen tres botillerías, un supermercado, un Expendio de Cervezas y una Quinta de Recreo en el sector. Se muestran fotos del sector donde solicita emplazarse este local.

La Alcaldesa ofrece la palabra.

La Sra. Sonia Thenoux no está de acuerdo con aprobar la solicitud presentada.

La Sra. Mary Yorka Ortíz, considerando que conoce el sector, no aprueba la solicitud.

El Sr. Amador Muñoz rechaza la aprobación de la solicitud.

El Sr. Roberto Jacob considera que la opinión de la Junta de Vecinos no aclara la situación, considera que esta debe hacerse responsable de lo que se le consulta y emitir su pronunciamiento en el sentido de si su opinión es favorable o no, por lo tanto mientras no se tenga una respuesta clara no aprueba la solicitud presentada.

El Sr. Amador Muñoz considera igualmente que el informe no contempla la opinión de la Junta de vecinos.

El Sr. Yuri Olivares dice que rechaza la solicitud.

El Sr. Cristián Zoffoli aprueba la solicitud presentada, considerando que el Concejo no ha adoptado un acuerdo respecto al criterio que se utilizará para aprobar o rechazar una solicitud de patente y hace presente que mientras esto no se realice él aprobará las solicitudes de patentes presentadas.

La Alcaldesa solicita al Sr. Cristián Zoffoli que traiga una propuesta del criterio a utilizar para ser presentada al Concejo a discusión, a lo que éste accede.

#### **Acuerdo N° 14:**

El Concejo acuerda por mayoría rechazar la solicitud de cambio de domicilio para la Patente de Expendio de Cervezas, desde Caleta San Pedro a calle Roberto Alvarez Zorrilla N° 377 de Las Compañías. El Sr. Cristian Zoffoli vota a favor de aprobarla.

El Sr. Miguel Segundo Olivares Barrera, solicita cambio de nombre y domicilio de la Patente de Expendio de Cervezas, de Balmaceda N° 365 a calle Cienfuegos N° 674. Cuenta con los informes establecidos en la Ordenanza que corresponden al informe previo de la Dirección de Obras de fecha 6 de Febrero del 2002. La opinión de la Junta de Vecinos es negativa. El Informe de Carabineros señala que existen 102 denuncias y 29 detenidos en el sector. El Informe de la Sección Patentes señala que en el sector existen 8 Restaurantes, 3 Expendios de Cervezas, un Club Nocturno y 3 Patentes de Bar.

El Sr. Cristian Zoffoli aprueba la solicitud y los otros Concejales presentes la rechazan.

#### **Acuerdo N° 15:**

El Concejo acuerda por mayoría rechazar la solicitud de cambio de nombre y domicilio para la Patente de Expendio de Cervezas, de Avenida Balmaceda N° 365 a calle Cienfuegos N° 674. El Sr. Cristian Zoffoli vota a favor de aprobar.

La Sra. Adelina Gordillo Contreras, solicita cambio de domicilio de la Patente de Restaurante y de Expendio de Cervezas, de calle Vicente Zorrilla N° 827 a Calle Brasil N° 599. Esta solicitud cuenta con el Certificado de Antecedentes y Declaración Jurada, además cuenta con los informes establecidos en la Ordenanza que corresponden al informe previo de la Dirección de Obras de fecha 19 de Marzo del 2002. La opinión de la Junta de Vecinos es negativa por la Patente de Expendio de Cervezas aún cuando no se tiene la consulta por la patente de Restaurante. El Informe de Carabineros señala que existen 53 denuncias y 20 detenidos en el sector. El Informe de

la Sección Patentes señala que en el sector existen 2 Restaurantes, 3 Expendios de Cervezas, 1 Club Nocturno y 1 Botillería.

El Sr. Cristian Zoffoli aprueba la solicitud y los otros Concejales presentes la rechazan.

**Acuerdo N° 16:**

El Concejo acuerda por mayoría rechazar la solicitud de cambio de domicilio para la Patente de Expendio de Cervezas y Restaurante, calle Vicente Zorrilla N° 827 a Calle Brasil N° 599. El Sr. Cristian Zoffoli vota a favor de aprobar.

**- Solicitud del Funcionario Municipal Sr. Iván Muñoz Araya para acogerse a la Ley N° 19.731 la que concede beneficio de Indemnización por Pensión:**

La Alcaldesa informa que el Sr. Iván Muñoz es un funcionario que lleva varios años en la Municipalidad y ahora se encuentra impedido de trabajar ya que sufre de una diabetes crónica. Le ofrece la palabra a la Directora de Personal y Servicio de Bienestar.

La Srta. Mariela Iriarte informa que el Sr. Iván Muñoz es funcionario de planta, Grado 13 de la E.U.S.M. Solicita acogerse a la Ley N° 19.731, la que concede beneficio indemnizatorio a funcionarios municipales que se acogen a jubilación en el período estipulado por la Ley. Esta Ley tiene una duración de un año y fue publicada en el Diario Oficial el día 14 de Junio del año 2001.

Presenta Dictámen de Invalidez N° 004.0494/2001 de fecha 13 de Diciembre del 2001, cuyo diagnóstico es "Retinopatía Diabética", el cual dictamina que a contar del 15 de Enero del 2002 debe retirarse de la administración pública. Este dictamen es emitido por la Comisión Médica Regional de Coquimbo, de la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones

Se informa que la Contraloría Regional de Coquimbo, se pronunció por Oficio N° 2643 de fecha 9 de Noviembre del 2001, el que señala: "En consecuencia, en mérito de lo expuesto cumple informar que si al Sr. Muñoz Araya se le ha declarado inválido con derecho a pensión, debe entenderse que cumple los requisitos para jubilar, pudiendo por ende, gozar de la indemnización contemplada en el Artículo 1° de la Ley N° 19.731, siempre que reúna las demás exigencias contempladas para ello en ese precepto legal".

La Ley N° 19.731 en su Artículo 1° señala lo siguiente "Los funcionarios municipales que cumpliendo los requisitos para jubilar, siempre que no se trate de pensión de vejez anticipada, y que durante el período de doce meses contados desde el 1° día del mes siguiente al de publicación de esta Ley, presenten su solicitud o expediente de jubilación o pensión en cualquier régimen previsional, tendrán derecho a una indemnización de un mes de la última remuneración devengada por cada año de servicios o fracción superior a seis meses prestados en la Administración Municipal, con un máximo de seis meses.

Sin perjuicio de lo anterior el Alcalde, previo acuerdo del Concejo Municipal, podrá otorgar a los funcionarios a que se refiere el inciso precedente, en las condiciones y dentro del período señalado, una indemnización de carácter complementario, la que en conjunto con las establecidas en el inciso anterior, no podrá sobrepasar los años de servicios prestados en la administración municipal ni ser superior a once meses.

El monto que correspondería otorgar por seis meses, de acuerdo a la remuneración del mes de Marzo es de \$ 1.953.978 y la indemnización complementaria correspondiente a los 5 meses es de \$ 1.628.315, lo que hace un total por los once meses de \$ 3.582.293.

La Alcaldesa solicita el pronunciamiento del Concejo.

La Sra. Sonia Thenoux consulta cuántos años de servicio tiene el funcionario.

La Srta. Mariela Iriarte responde que tiene 23 años de servicio y 62 años de edad.

**Acuerdo N° 17:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la solicitud del Funcionario Municipal de Planta, Grado 13 de la E.U.S.M., Sr. Iván Ismael Muñoz Araya, para acogerse al Artículo 1º, Inciso 1º de la Ley N° 19.731, la que concede beneficio de Indemnización por Jubilación o Pensión, correspondiente a 6 meses de remuneración del último mes trabajado. Además, el Concejo Municipal aprueba una Indemnización Complementaria correspondiente a 5 meses de remuneración, lo que hace un total once meses, por un monto equivalente a \$ 3.582.293.

**4.- CORRESPONDENCIA:**

La Alcaldesa le solicita a la Secretario Municipal que de lectura a una carta que llegó a Alcaldía de los Vecinos de Calle Amunátegui.

La Secretario Municipal procede a dar lectura a la Carta fechada el 19 de Marzo del presente y que dice lo siguiente:

“De : Vecinos Eje Miguel Luis Amunátegui

A : Srta. Adriana Peñafiel Villafañe, Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de La Serena.

Ref.: Petición de Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal.

De nuestra consideración:

Por intermedio de la presente junto con saludarla nos dirigimos a usted con el fin de solicitarle una Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, según Párrafo 3, Audiencias Públicas, Artículos N° 26,27,28,29,30, Letras a, b, c, d y e-31, 32 y 33, con el objeto de que el Honorable Concejo Municipal reconsidere la medida de cambio de nombre de la antigua calle Miguel Luis Amunátegui, antes de la publicación del Decreto Municipal.

Por lo anterior, conforme a lo estipulado, designamos a nuestros representantes: Sra. Sonia Cortés Torres, R.U.T. 5.730.033-7, Amunátegui N° 295, fono 210353; Sr. Javier Arancibia Pinto, R.U.T. 4.192.935-9, Amunátegui N° 341, fono 213973; Sra. Inés Borquez Borquez, R.U.T. 3.177.657-0, Amunátegui N° 340, fono 226122; Sr. Carlos Erler Godoy, R.U.T. 10.995.098-K, Amunátegui N° 390, fono 211165, Sra. Bernardita Segovia González, R.U.T. 3.694.039-5, Amunátegui N° 267, fono 213900, Sr. Carlos Reyes Jordán, R.U.T. 5.046.154-8, Regimiento Coquimbo N° 1049, fono 227672.

Adjunto encontrará más de 170 firmas que respaldan y comparten nuestro sentir.

Sin otro particular y en espera a la citación de la Sesión Extraordinaria, en donde podremos exponer todos nuestros puntos de vistas, se despiden atentamente de usted.

Firman la carta 278 personas”.

La Alcaldesa ofrece la palabra sobre este tema.

El Sr. Roberto Jacob opina que la obligación del Concejo es escuchar a todos quienes desean plantear sus inquietudes.



La Alcaldesa dice que los representantes de los vecinos están presentes en la sala, por lo tanto se hay acuerdo del Concejo se les podría ofrecer la palabra.

El Concejo está de acuerdo en escuchar a los vecinos.

La Alcaldesa le ofrece la palabra a la señora Sonia Cortés.

La Sra. Sonia Cortés agradece la oportunidad brindada y manifiesta pertenecer al barrio de calle Amunátegui, explica que llegó a este sector hace 20 años, le correspondió vivir la expropiación de parte de su terreno para hacer posible la ejecución del Eje Amunátegui, por lo tanto le ha correspondido vivir una situación bastante dura y más duro aún es saber que le quieren cambiar el nombre a una calle en la cual ha vivido durante tantos años. No tiene nada en contra del señor Peña Hen, pero don Miguel Luis Amunátegui se merece más que nadie el nombre de la calle porque fue una gran persona, fue un educador, abogado, tuvo mucho interés en que la mujer cambiara su manera de ser y llegara algún día a tener una enseñanza mejor para no ser solamente dueña de casa y poder llegar a ser profesora, escritora, para acceder a un mundo mejor para la mujer. Considera que un señor con tantos años de historia, que murió el 22 de Enero de 1888, merece tener su nombre en un eje tan importante como es en este momento la Avenida Amunátegui, por lo tanto se oponen al cambio de nombre.

La Avenida Amunátegui es el centro de unión de la Ruta 41, que es una ruta internacional que pasa por un costado de la ciudad que es el último barrio colonial de La Serena, con la carretera principal que es la ruta 5.

Cree que el señor Peña Hen se merece un reconocimiento, el que podría ser en la Rotonda que hay en esta calle. ¿Por qué esa rotonda no se puede llamar Jorge Peña Hen?, ¿porqué se le pide cambiar el nombre completo al barrio Amunátegui?, ¿quién asume los gastos de lo que significa el cambio de nombre?, ya han tenido bastantes gastos con el hecho de que les hayan expropiado sus casas, que hayan tenido que construir las casas de nuevo, que hayan tenido que cambiar todo el frontis de las casas del frente y además tener que preocuparse de mejorar su entorno. Hay una mueblería que cambió su estructura por una de tipo colonial, lo que le significó un gasto muy grande, además todas las casas nuevas han debido seguir el modelo de La Serena Colonial, cumplir con los colores exigidos, y ahora se encuentran con la sorpresa de que se le quiere cambiar el nombre a la calle. Esto significa que los vecinos tienen que cambiar la escritura y realizar todos los trámites para cambiar el nombre de la calle en toda la documentación que tienen, lo que indudablemente tiene un costo, costo que deberán asumir y aunque el costo lo asumiera el Municipio el vecindario no está de acuerdo con cambiar el nombre de la calle. A la fecha se han reunido más de 270 firmas y hay más personas que desean firmar e incluso cuentan con el apoyo de la Junta de Vecinos Serena Centro y de otras Juntas de Vecinos.

A continuación el Sr. Carlos Erler destaca que detrás de esta petición de que no se efectúe el cambio de nombre, no existe ningún trasfondo político, ya que en el vecindario hay personas de todos los sectores políticos. Los vecinos sienten que si se cambia el nombre es como si le quitaran algo que les pertenece, ya que como serenenses consideran que ese es su barrio, además hay que tener en cuenta que el promedio de edad de los vecinos que allí viven es superior a los 40 años.

Además no hay que olvidar que en calle Amunátegui está el deslinde la zona típica, por lo tanto se les pide preservar el patrimonio histórico y se les exige cumplir con la norma, entonces por qué se le quiere cambiar el nombre a la calle, además que esto se presta para sentar un precedente a futuro lo que no considera conveniente en modo alguno para la comuna. Insiste en que no tienen nada en contra del nombre de Jorge Peña Hen.

El Sr. Yuri Olivares valora que el Concejo haya dado la oportunidad para que los vecinos del sector se expresen, en su oportunidad este tema fue analizado y se analizaron las implicancias que esto podía acarrear, tal como se ha planteado con la situación anterior en el caso de la Ordenanza que fija el Horario del Cierre de las Botillerías, cree que es prudente considerar los antecedentes que tienen los vecinos, analizarlos, ponerlos en su valor y así como se ha estado llano a recibir en más de una oportunidad a distintos sectores escuchando sus planteamientos, considera conveniente acoger esta petición de reconsideración, evaluarla y emitir un pronunciamiento fundado con todos los antecedentes que ello implica, considera también incluso algunas propuestas que han planteado.

La Sra. Mary Yorka Ortíz dice que cuando esto se aprobó ella no estaba presente por encontrarse fuera del país. Apoya un homenaje a este profesor que ha dado tanta categoría a la ciudad en materia musical, pero por experiencias vividas anteriormente cuando se cambió el nombre a la calle Las Higueras por Enrique Molina Garmendia y hubo un gran malestar de parte de los vecinos, considera que no es conveniente efectuar el cambio de nombre. Propone que la calle se siga llamando Miguel Luis Amunátegui y que la Rotonda de Cisternas con Avenida Amunátegui se denomine Jorge Peña Hen y allí se construya un monumento a este personaje, el que quedará emplazado en un lugar donde los estudiantes universitarios pasan y lo vean y donde se le pueda rendir honores en el día de su natalicio o de su fallecimiento. Considera que esta es una buena forma de rendirle un homenaje a este educador músico que ha entregado tantas alegrías a los jóvenes y a la comuna. Solicita a los Concejales que reconsideren el cambio de nombre. A la vez propone solicitar a la Universidad que levante una estatua o un monumento en esta rotonda, de manera que pueda estar presente en la memoria de la comunidad.

El Sr. Roberto Jacob dice que lo lógico y lo normal es acoger las peticiones de los vecinos, evaluarlas y efectuar un pronunciamiento, por lo tanto da su apoyo al Concejal Yuri Olivares, en el sentido de reconsiderar la medida y proponer otras alternativas. El Concejo podría evaluar esta situación y en su momento pronunciarse respecto a la solicitud planteada.

La Sra. Margarita Riveros se suma a las palabras del Sr. Roberto Jacob y del Sr. Yuri Olivares, en el sentido que se ha cumplido en tener la deferencia de escuchar a los vecinos, cree que es un tema que tiene que resolver el Concejo en el momento que considere oportuno.

El Sr. Cristian Zoffoli considera que el Concejo perfectamente puede modificar su opinión, lo que no lo hace ni mejor ni peor, y en muchas ocasiones diría que es todo lo contrario, lo dignifica en términos de que es capaz de escuchar la opinión de los vecinos y evaluar una decisión adoptada. Considera que no es conveniente que el homenaje que se le pretende rendir a Jorge Peña Hen esté pasando por este tipo de situaciones, ya que lo ideal es que exista acuerdo y consenso de toda la comunidad para rendirle un homenaje y no estar discutiendo si a una calle se le cambia el nombre por el de Jorge Peña Hen. El particularmente no conoció a Jorge Peña Hen, pero lo conoce por los frutos de su actividad, fue una persona que hizo mucho por el crecimiento musical, artístico y cultural de la comuna.

En nombre de la cultura, piensa que los argumentos que han presentado los vecinos son fundados y lo han señalado con el pleno respeto a Jorge Peña Hen y en ningún caso han planteado algo que desmerezca su persona, todo lo contrario, han reconocido su valor.

Como dice algunos vecinos no es necesario desvestir a un santo para vestir a otro, es decir, quitarle un homenaje a un personaje para dárselo a otro considerando que ambos tienen su lugar en la historia de la ciudad, no hay que olvidarse del pasado, especialmente cuando se tiene un pasado tremendamente fecundo, de manera que cada uno merece un lugar en la historia por los aportes que ha hecho, por lo tanto no es conveniente crear un conflicto entre dos personalidades como son Miguel Luis Amunátegui y Jorge Peña Hen. Está por buscar una fórmula para que se pueda rendir tranquilamente un homenaje a Jorge Peña Hen sin ningún tipo de conflictos que le quite dignidad al reconocimiento de estas dos personalidades.

La Alcaldesa dice que esta iniciativa surge de una carta que manda el Rector solicitando la modificación del nombre de la calle, ese es el origen de la solicitud, donde se plantea que se modifique la calle Miguel Luis Amunátegui o el eje Amunátegui y se le otorgue el nombre de Jorge Peña Hen.

Por esa razón el Concejo acogió la solicitud presentada y acordó modificar el nombre del Eje Amunátegui por Jorge Peña Hen, con todos los fundamentos que en su momento se entregaron.

Posteriormente se presentó la solicitud de los vecinos que se sienten afectados por este acuerdo del Concejo y solicitan su reconsideración, a la vez que solicitan una audiencia pública, por lo tanto en esta oportunidad su solicitud ha sido resuelta en el sentido de que han escuchado su opinión.

Considera importante que el Concejo escuche a la otra instancia que es el Rector de la Universidad de La Serena y que éste a su vez escuche a los vecinos y sus opiniones.

La Sra. Sonia Cortés dice que ella concurrió a visitar la tumba que se encuentra ubicada en el Parque Pedro de Valdivia y se pregunta por qué se encuentra tan descuidada si se considera que es un personaje que merece tanto homenaje.

La Alcaldesa responde que en su oportunidad el Concejo acogió una solicitud de su viuda para trasladarlo al Parque.

La Sra. Sonia Cortés dice que si tanta gente está preocupada por rendirle un homenaje, no entiende que nadie se preocupe que su tumba esté arreglada y por eso además ellos no quieren el cambio de nombre, ya que son los vecinos quienes se preocupan de que la calle Amunátegui esté preciosa y más aún se preocupan de regar los jardines, entonces por qué les van a cambiar algo que han ganado con tanto esfuerzo para que posteriormente nadie se preocupe del sector.

La Alcaldesa consulta si existe acuerdo para continuar conversando este tema y en una Sesión posterior invitar al Rector y a los vecinos.

Los Concejales manifiestan estar de acuerdo.

## **5.- INCIDENTES:**

La Alcaldesa ofrece la palabra.

El Sr. Amador Muñoz manifiesta su preocupación por la gran cantidad de vehículos que se estacionan en las veredas en el sector de Las Brisas, lo que impide muchas veces la circulación de los peatones, los vehículos se estacionan para descargar, lo que además se suma a la gran cantidad de colectivos que circulan por la calle Cienfuegos, lo que dificulta a los peatones la circulación. Además en ese sector existe una gran cantidad de ruidos molestos producto de que los automovilistas tocan la bocina. Solicita limitar el uso de las bocinas en el sector céntrico.

El Director de Tránsito explica que sólo se permite el uso de bocinas en casos de emergencias, por lo tanto es materia de fiscalización.

Con respecto al estacionamiento en las veredas el problema se produce con los camiones que descargan material para el Supermercado Las Brisas.

La Alcaldesa solicita que se les notifique y se les haga cumplir el horario establecido en la Ordenanza de Carga y descarga.

La Sra. Margarita Riveros solicita que se fiscalice los ruidos que emiten algunos locales comerciales en el centro, los que colocan la música muy fuerte. Algunas personas reclaman que los Inspectores le ordenan bajar el volumen sólo a algunos locales.

El Sr. Yuri Olivares solicita que se estudie la posibilidad de flexibilizar la prohibición de estacionamientos en las calles del centro, especialmente en las calles en las que no se autorizan estacionamientos y donde se podría autorizar estacionamiento los días sábados en la tarde y los días domingos, ocasión en que las calles no están congestionadas y por lo tanto se les puede dar la oportunidad a los residentes del sector para que estacionen su vehículos en las horas, días y lugares en que el flujo vehicular y la actual concesión lo permita, por ejemplo en las calles Brasil y Colón.

El Director de Tránsito informa que en calle Colón se estudió esta situación y está funcionando, los residente los días sábados y domingos cuando baja la hora de mayor afluencia de tránsito se pueden estacionar.

El Sr. Yuri Olivares solicita que esto se estudie para las otras calles.

La Alcaldesa solicita que se estudie la posibilidad de estacionamiento en la calle Brasil.

El Sr. Yuri Olivares se refiere al compromiso que ha asumido el Municipio para cumplir con las normas lumínicas y con las exigencias de los observatorios. A pesar de los esfuerzos siempre existe una presión fuerte de estos observatorios para que se cumpla con las normas lumínicas. Dado que en algunos sectores se provocan problemas de inseguridad o focos de oscuridad y esto tiene relación con la poda de árboles, propone que se confeccione un proyecto pequeño para presentarlo al observatorio y hacerles presente que, así como el Municipio ha contribuido a la descontaminación lumínica ellos retribuyan financiando un programa que permita una poda racional de los árboles que por motivos presupuestarios no se puede realizar. Los Municipios deben hacer grandes gastos para cumplir con los requerimientos de los observatorios en Chile, pero estos en definitiva sólo aportan con un número de horas de observaciones a los profesionales chilenos y dado que estos son muy escasos estas horas las aprovechan los extranjeros, por lo tanto solicitarles esta ayuda considera que es algo marginal y que perfectamente los observatorios podrían colaborar.

La Alcaldesa le solicita al Concejal que formule el proyecto y realice las gestiones.

La Sra. Sonia Thenoux consulta las razones por las cuales en algunos sectores TASUI no ha retirado la basura.

El Sr. Roberto Jacob consulta si se ha cancelado a la Empresa.

La Alcaldesa informa que efectivamente anoche TASUI no retiró la basura. El Municipio ha cancelado todo lo comprometido y consultada la empresa ésta manifestó no tener ningún problema.

El Administrador Municipal se contactó con el Presidente del Sindicato, Sr. Hugo Pincheira, quién señaló que la Empresa les había manifestado que la Municipalidad no les había pagado, cosa que no es así, porque el Municipio les canceló \$150.000.000 y al mismo tiempo se le giraron más recursos en el día de ayer. La causa de la paralización fue porque la Empresa no les canceló el mes de Febrero, pero ese es un problema de la Empresa.

La Sra. Sonia Thenoux dice que con esto la Municipalidad queda mal porque la gente culpa al Municipio que no le cancela a TASUI, dice que esto hay que aclararlo a la opinión pública.

El Sr. Roberto Jacob dice que no se puede desconocer que se tienen deudas con la Empresa, cree que esto hay que conversarlo con el empresario porque mientras más se paga más problemas hay.

La Sra. Margarita Riveros está de acuerdo en que se efectúe una aclaración a la comunidad, ya que los vecinos culpan al Municipio y al Concejo de esta situación.

La Alcaldesa le solicita a la Sra. Susana Alfaro que haga esta aclaración.

El Sr. Amador Muñoz estima que la reunión sostenida el día de ayer con el Señor Intendente fue muy importante para el Municipio, porque además de conocerlo sirvió para conversar y plantearle algunos temas importantes para la comuna, está convencido que se fue muy interiorizado de los proyectos del Municipio y de los planes que tiene, tal vez más adelante se podría invitar a una Sesión de Concejo para ahondar en algunas materias y a la vez entregarle una mayor información.

- **Entrega Informe de Cotizaciones Previsionales y Aportes al Fondo Común Municipal según Ley N° 19.780:**

La Secretario Municipal hace entrega del informe preparado por la Dirección de Contraloría Interna.

La Alcaldesa informa que la Dirección de Control Interno, en función de lo que establece Ley N° 19.780 que modifica la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Artículo N° 7, establece que es función de la Unidad de Control el informar trimestralmente al Concejo sobre el estado de cumplimiento de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales y de los servicios incorporados a la gestión municipal.

De acuerdo a los certificados de deudas previsionales emitidos por la Dirección de Finanzas Municipal y la Unidad de Finanzas de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, no existen deudas por este concepto para con los funcionarios de ambas instituciones.

Según la Ley 19.780 es función también de la Unidad de Control Interno informar sobre los aportes que la Municipalidad debe efectuar al Fondo Común Municipal. A continuación da a conocer los respectivos decretos de pagos, en relación al trimestre Diciembre del 2001 a Febrero del 2002.

<b>Nº Decreto</b>	<b>Fecha</b>	<b>Concepto</b>	<b>Monto (\$)</b>
4503	5/Dic/01	Fondo Común recaudado durante el mes de Noviembre del 2001	11.067.136
4806	31/Dic/01	62,5% Permiso de Circulación al F.C.M. recaudado durante el mes de Diciembre del 2001.	7.977.017
0405	4/Feb/02	62,5% Permiso de Circulación al F.C.M. recaudado durante el mes de Enero del 2002.	16.532.542
0932	6/3/02	Fondo Común recaudado durante el mes de Febrero del 2002.	37.211.970
1032	13/3/2	62,5% Permiso de Circulación al F.C.M. recaudado durante los días 1 al 11 de Marzo del 2002.	41.895.783

El Sr. Amador Muñoz tiene entendido que se normalizó la situación en COOPEUCH, FINANDES, cree que fue una buena medida que los interesados se entendieran directamente con las instituciones.

La Alcaldesa informa que no se volverán a firmar convenios con estas Instituciones.

El Sr. Amador Muñoz solicita que no se termine el convenio con el Departamento de Bienestar del Colegio de Profesores.

La Sra. Sonia Thenoux se refiere al cobro excesivo del agua y a que en la comuna existen muchas personas que tienen el agua cortada en sectores completos, incluso hay muchas personas a quienes producto de esto se les ha cortado el subsidio.

Hay casos como el de una señora que tiene una deuda de quinientos mil pesos y que tiene el agua cortada desde hace tres años, se hizo llegar un informe social a ESSCO y este le respondió que podía pagar la deuda en 48 meses en cuotas de \$ 66.667, dinero que la señora no tiene porque se encuentra cesante y con 6 hijos. Consulta que se hace en estos casos.

La Alcaldesa le responde que estas situaciones hay que conversarlas con ESSCO para que otorguen más facilidades.

El Sr. Amador Muñoz propone enviar una Carta al Directorio de ESSCO solicitando la condonación de las deudas para estos casos justificados.

La Alcaldesa solicita antes de enviar la carta una nómina de estos casos.

El Sr. Roberto Jacob dice que a principios de año el Gobierno Regional citó a estas personas para que concurrieran a repactar su deuda, aprovechando unos recursos con que contaba el Gobierno Regional en esos momentos

El Sr. Amador Muñoz solicita que las sesiones del mes de abril se realicen en la primera semana del mes de abril, ya que fue convocado por el Ministerio de Educación para viajar a Santiago y no desea estar ausentes de las sesiones.

La Alcaldesa propone realizar las dos sesiones ordinarias el día Lunes 1º de Abril, la primera a las 8:30 horas.

**Acuerdo N° 18:**

El Concejo está de acuerdo en que las sesiones ordinarias del mes de Abril se realicen el día Lunes 1º del mes.

La Alcaldesa agradece la presencia de los Sres. Concejales y da por finalizada la Sesión siendo las 12:50 horas.